



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO PORVENIR

MUNICIPIO DE TUCHIN
NATURALEZA OFICIAL



studios en los niveles de Preescolar y Básica Primaria (grados de 1º a 5º), según resolución N° 001389 de Septiembre 20 de 2.002 emanada de la secretaria de Educación del departamento de Córdoba, ratificado mediante la resolución 395 del 20 de septiembre de 2011, donde se asocia los establecimientos educativos el Porvenir. Nueva Vida y Villa Nueva

Código Dane: 223670001457

Nit: 900023436-1

Núcleo 69

ESTUDIOS PREVIOS

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015)

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATO DE MANTENIMIENTOS.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Centro Educativo Porvenir requiere realizar actividades de mantenimiento locativo en las sedes Nueva Vida y Porvenir con el fin de garantizar espacios adecuados, seguros y dignos para el desarrollo de las actividades académicas.

Durante las inspecciones realizadas se evidenció deterioro en las paredes del salón de grado cuarto de la Sede Nueva Vida, así como la necesidad de instalar un cerramiento en malla metálica para mejorar la seguridad y delimitación de las áreas institucionales. De igual manera, en la Sede Porvenir se identificó deterioro en el techo, paredes y piso del salón de grado tercero, situación que afecta las condiciones de comodidad, seguridad y bienestar de estudiantes y docentes.

Por lo anterior, se hace necesario contratar las obras de mantenimiento que permitan conservar la infraestructura física y garantizar la prestación adecuada del servicio educativo.

Le corresponde al director del Centro Educativo realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 4791 de 2008, que en su artículo 6, entre algunos numerales dispone lo siguiente:

- Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.
- Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.
- Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Por lo antes expuesto, esta entidad requiere contratar los mantenimientos para el Centro Educativo Porvenir y sus sedes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO PORVENIR
MUNICIPIO DE TUCHIN
NATURALEZA OFICIAL



estudios en los niveles de Preescolar y Básica Primaria (grados de 1º a 5º), según resolución N° 001389 de Septiembre 20 de 2.002 emanada de la secretaria de Educación del departamento de Córdoba, ratificado mediante la resolución 395 del 20 de septiembre de 2011, donde se asocia los establecimientos educativos el Porvenir. Nueva Vida y Villa Nueva

Código Dane: 223670001457

Nit: 900023436-1

Núcleo 69

La contratación de este objeto se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios del Centro Educativo de la vigencia 2026.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. MANTENIMIENTO DE LAS PAREDES DEL SALON DE CLASES DEL GRADO CUARTO DE LA SEDE NUEVA VIDA, CERCADO DE 22 METROS EN MALLA METALICA EN LA SEDE NUEVA VIDA, MANTENIMIENTO DEL TECHO, PAREDES Y PISO DEL SALON DE CLASES DEL GRADO TERCERO DE LA SEDE PORVENIR.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios consagrado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1, con los siguientes códigos y respectivos nombres:

- ☐ 72102900 – Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
- ☐ 72103300 – Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.
- ☐ 72154000 – Servicios de construcción, instalación y mantenimiento de cercas.

PRODUCTO: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA

2.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCION
	Mantenimiento de paredes del salón de grado cuarto (reparar, rellenar, cubrir los desperfectos, huecos o grietas, repellar y pintar)
2	Instalación de 22 metros lineales de cerramiento en malla metálica
3	Mantenimiento de techo del salón de grado tercero
4	Mantenimiento de paredes del salón de grado tercero (reparar, rellenar, cubrir los desperfectos, huecos o grietas, repellar y pintar)
5	Mantenimiento y reparación del piso del salón de grado tercero
6	Retiro de escombros y limpieza general



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO PORVENIR
MUNICIPIO DE TUCHIN
NATURALEZA OFICIAL



estudios en los niveles de Preescolar y Básica Primaria (grados de 1º a 5º), según resolución N° 001389 de Septiembre 20 de 2.002 emanada de la secretaria de Educación del departamento de Córdoba, ratificado mediante la resolución 395 del 20 de septiembre de 2011, donde se asocia los establecimientos educativos el Porvenir. Nueva Vida y Villa Nueva

Código Dane: 223670001457

Nit: 900023436-1

Núcleo 69

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La modalidad de selección del contratista a utilizar en este caso es la contratación directa, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar que corresponde a mantenimientos que es una de las causales que prevé la Ley 1150 de 2007 para optar por esta modalidad de contratación.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato a celebrar es por la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000) M/CTE.

4.2. PLAZO: QUINCE (15) DIAS

4.3. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

El valor de este contrato se ha estimado teniendo en cuenta los elementos requeridos, de buena calidad y entrega inmediata.

El valor oficial del contrato es determinado mediante estudio de mercado y cotizaciones obtenidas por el Centro Educativo, incluyendo materiales, mano de obra, transporte, herramientas y demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

4.4. El rubro que compone la contratación es el de mantenimientos SGP - Gratuidad.

5. FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato será cancelado de la siguiente forma de pagos: Se cancelará en UN PAGO, es decir el 100% al contratista del valor total a la entrega y recibido a satisfacción de los mantenimientos objeto del presente proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago, deberá presentarse la respectiva factura por parte del contratista.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA se compromete a terminar los mantenimientos objeto de la contratación, y la certificación del supervisor donde conste el recibido a satisfacción de los suministros.

PARÁGRAFO TERCERO: Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO PORVENIR
MUNICIPIO DE TUCHIN
NATURALEZA OFICIAL



studios en los niveles de Preescolar y Básica Primaria (grados de 1º a 5º), según resolución N° 001389 de Septiembre 20 de 2.002 emanada de la secretaria de Educación del departamento de Córdoba, ratificado mediante la resolución 395 del 20 de septiembre de 2011, donde se asocia los establecimientos educativos el Porvenir. Nueva Vida y Villa Nueva

Código Dane: 223670001457

Nit: 900023436-1

Núcleo 69

5.1 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios para seleccionar la oferta más favorable son: experiencia en obras de mantenimiento locativo, adecuaciones y mejoramiento de infraestructura educativa, que cuentan con la capacidad técnica, financiera y operativa para ejecutar el objeto contractual.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Atendiendo a la naturaleza del contrato, no se prevén riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del presente contrato.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

GARANTÍA: En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con el Centro educativo a garantizar la calidad de los mantenimientos. En el evento en que se estime necesario algún tipo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato, se justificara en los estudios previos.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, la presente contratación está cobijada por los respectivos acuerdos negociados por Colombia y que aún están vigentes.

Por todo lo anterior consideramos importante y conveniente se realice la presente contratación.

Para constancia se firma en Tuchin Córdoba, a los 19 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

JAIDER ATENCIO PERTUZ
DIRECTOR